

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Celebrada el día: 6 de mayo de 2013
Hora de comienzo: 09:14
Hora de terminación: 09:25
Lugar: Salón de Sesiones

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a. Antonia CERVERA CARRASCO.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: Dña. M^a Dolores Berná Jover y D. Pascual David Benito Mirambell.

SRES CONCEJALES: D. José Manuel Cajal Ortega, D. Antonio de las Nieves Terol, D^a. Beatriz Llopis Terol, D. José Ángel Macía Pérez, Dña. Inmaculada Benito Richarte, D. Vicente García Sáiz, D. Rubén Cortés Benito, Dña. Laura Olmos Jover y D. Ángel Gutiérrez Guillén.

No asiste la Concejala D^a. M^a Dolores Berenguer Bello (se excusó).

SR. SECRETARIO: D. José Marcelo Ricoy Riego.

SRA. INTERVENTORA: Dña. Isabel Nido Rodriguez.

En el día y hora indicados, debidamente convocados y notificados con el Orden del Día a tratar, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales de la Corporación. Dicho lo anterior se da comienzo a los asuntos que conforman el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PAGO EN ESPECIE DE LAS CUOTAS DE URBANIZACIÓN DE LAS PARCELAS MUNICIPALES DEL SECTOR UBZ-8.

Por orden de la Sra. Alcaldesa y tal y como se ha explicado en la comisión informativa previa, el Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy Riego da lectura a la propuesta, dando paso a las posibles intervenciones, produciéndose las siguientes;

El Concejal Portavoz de I.U., D. Ángel Gutiérrez Guillén, dice que se está siendo muy benévolo con la Agrupación de Interés Urbanístico porque siempre se les han dado muchas facilidades para todo lo que han solicitado y ellos no han solucionado ninguno de los problemas existentes en la actualidad, como la construcción de la rotonda y reparar lo necesario para que cuando llueva el camino no se embalse. Piensa que ninguno de los concejales presentes debería aprobar este acuerdo sin que antes la Agrupación se comprometiera a solucionar los problemas, ya que llegará el día que caerán fuertes lluvias, se inundará la autovía y todos los que voten a favor este acuerdo serán responsables de ello.

El Concejal Portavoz de PSOE, D. Vicente García Saiz, comenta que en la documentación faltan informes de intervención con los valores de las parcelas. Se está perdiendo patrimonio de Monforte. Piensan como el grupo IU, que se les está dando mucho y ellos ofrecen poco, creen que los costes de 1.178.163.51.- €son muy altos.

La Sra. Alcaldesa, Dña. Antonia Cervera le responde al Sr. Gutiérrez que está confundido porque en la propuesta viene reflejada la garantía de ejecución de las obras mencionadas. Continúa diciendo que debemos aprobar los trece lo que se dice en el informe del técnico municipal; el Ayuntamiento se quita una deuda importante del medio.

El Sr. Gutiérrez comenta que en la propuesta no consta el tiempo para ejecutar las obras y que si hubiera un plazo las cosas estarían bien hechas, a lo que el Portavoz de PP, D. Pascual David Benito le responde que se va a tener en cuenta el tiempo de ejecución para realizarlas.

Finalizado el turno de intervenciones, queda aprobado el siguiente acuerdo por los votos favorables del Partido Popular (8), abstención de Izquierda Unida (1) y abstención del PSOE (3).

***“Aprobación de pago en especie de las cuotas de urbanización de las parcelas municipales del Sector UBZ-8.*”**

Visto que el Expediente de Homologación Modificativo y Plan Parcial del Sector UBZ-8 fue aprobado definitivamente por Resolución del Conseller de Territorio y Vivienda, de fecha 16 de septiembre de 2005, publicándose dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia nº 288 de 19 de diciembre de 2005; que en sesión plenaria del Ayuntamiento, de fecha 15 de junio de 2005, fue aprobado el Programa de la Actuación Integrada (en adelante PAI) del Sector, y nombrado urbanizador la Agrupación de interés urbanístico “Polígono Las Norias UBZ-8”; que con fecha 20 de noviembre de 2006, se aprobó por el Ayuntamiento Pleno, el Proyecto de Reparcelación del Sector y que en sesión plenaria de fecha 23 de octubre de 2012, se aprobó el proyecto modificado de urbanización (en adelante PUR) del Sector.

Visto además que, como consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento es titular de las siguientes parcelas en el citado Sector:

Parcelas Industriales:

<i>M- 2.02</i>	<i>13.904 m2</i>	<i>5.562 m2/t</i>
<i>M- 2.07</i>	<i>12.130 m2</i>	<i>4.852 m2/t</i>
<i>M- 2.08</i>	<i>12.130 m2</i>	<i>4.852 m2/t</i>

M- 3.05	10.131 m2	4.052 m2/t
		<i>Parcelas Terciarias:</i>
T- 1.7	6.000 m2	4.920 m2/t
T- 3.1	7.168 m2	4.659 m2/t

Y deudor de la Agrupación de Interés Urbanístico por las cuotas de urbanización en la cantidad de 1.178.163.51.- €, según el proyecto de reparcelación.

Visto que dicha cantidad tiene un equivalente en especie ya que en el acuerdo de adjudicación del PAI, adoptado el 15 de junio de 2005, se estableció un coeficiente de intercambio para el cálculo del pago al urbanizador en especie y que dicho coeficiente equivale al 41,42% de techo, correspondería al mismo, de acuerdo con los informes técnicos, la cantidad de 12.365,94 m2/t.

Vistos los informes técnicos que forman parte del expediente y considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Territorio, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y debate, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- *Proceder a la liquidación de la deuda de 1.178.163.51.- € del Ayuntamiento de Monforte del Cid con la Agrupación Urbanística “Las Norias” en concepto de las cuotas de urbanización de las parcelas de titularidad municipal del Sector UNZ-8, Polígono Industrial Las Norias, mediante el pago en especie.*

Segundo.- *Aplicar para ello el coeficiente de intercambio de 41,42m2/t, aprobado en el acuerdo de adjudicación del PAI adoptado el 15 de junio de 2002, y transmitir la propiedad de 12.365,94 m2/t a la AIU “Las Norias”.*

Tercero.- *Facultar a la Alcaldía Presidencia para que en cumplimiento del presente acuerdo formalice, mediante los instrumentos legales a que hubiere lugar, dicho pago en especie y lo materialice en las parcelas M-2.07, M-2.08 que suman 9.704 m2/t y los 2.661,94 m2/t restantes en parte de la parcela T-3.01, sobre las que la Agrupación de Interés Urbanístico Las Norias otorgará hipoteca unilateral a favor del Ayuntamiento de Monforte del Cid en garantía de la ejecución de las obras correspondientes al colector UBZ8-UBZ1 Rambla de Orito, evacuación de aguas pluviales interiores, rotonda R!, zonas verdes ZV-2, ZV-PA y ZV-PV, traída de energía eléctrica y canon de la EPSAR.*

Cuarto.- *En el supuesto de que se produzca un incremento de las cargas de urbanización de las parcelas municipales restantes como consecuencia de la resolución del expediente de retasación de cargas expuesto al público en el DOGV 6987 de fecha 30 de marzo de 2013, se procederá a su pago en especie con cargo a los metros 2/t restantes de la parcela T-3.01*

compensando en metálico las diferencias que pudieran producirse y destinando dicha cantidad a la adquisición de los suelos necesarios para la ejecución de obras externas.

Quinto.- *Notificar la presente a la Agrupación de Interés Urbanístico “Las Norias” y al área económica.”*

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL BAIX VINALOPÓ.

El Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy Riego lee la propuesta, dando paso a las posibles intervenciones, sin que se produzca ninguna.

El Pleno del Ayuntamiento, por el voto favorable de la unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

“APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL BAIX VINALOPÓ.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó de doce de diciembre de dos mil doce relativo a la modificación de los Estatutos del Consorcio para la incorporación al mismo de los Ayuntamientos de Aspe y Hondón de las Nieves.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Territorio, previa deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda:

Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio para la gestión de residuos sólidos urbanos del Baix Vinalopó en los siguientes términos

1.- El apartado 1 del artículo 1º pasará a tener la siguiente redacción:

“El Consorcio para la gestión de residuos sólidos urbanos del “Baix Vinalopó”, estará integrado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante y por los Ayuntamientos de Elche, Santa Pola, Crevillente, Novelda, Monforte del Cid, La Romana, Algueña, Hondón de los Frailes, Aspe y Hondón de las Nieves”.

2.- Suprimir la Disposición Transitoria Cuarta.”

3.- DACIÓN DE CUENTA DE NOMBRAMIENTO DE PRIMER TENIENTE ALCALDE.

El Pleno se da por enterado.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID.

Por orden de la Sra. Alcaldesa y tal y como se ha explicado en la comisión informativa previa, el Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy Riego lee la propuesta, dando paso a las posibles intervenciones, sin que se produzca ninguna.

Vista la propuesta de Reglamento de Registro de Personal del Ayuntamiento de Monforte del Cid, el Pleno del Ayuntamiento por el voto favorable de la unanimidad de sus miembros asistentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Registro de Personal del Ayuntamiento de Monforte del Cid.

Segundo.- Abrir un período de información pública y de audiencia a los interesados por el plazo de treinta días a constar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL.

Por orden de la Sra. Alcaldesa y tal y como se ha explicado en la comisión informativa previa, el Sr. Secretario, D. José Marcelo Ricoy Riego explica la propuesta, dando paso a las posibles intervenciones, sin que se produzca ninguna.

Vista la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, el Pleno del Ayuntamiento por el voto favorable de la unanimidad de sus miembros asistentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Segundo.- Abrir un plazo de exposición al público de treinta días a contar desde la fecha de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de presentación de reclamaciones.

Tercero.- En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día 6 de mayo de 2013, de lo que como Secretario doy fe.

VºBº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO